



LANÚS
MUNICIPIO

0543

RESOLUCIÓN N°.....

11 MAY 2018
LANÚS,.....

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas VEINTE del expediente 4060-4576-2017, en la audiencia de fecha 23 OCTUBRE DE 2017, entre LA PARTE RECLAMANTE MARIANA PATRICIA CULTRARO , y LA PARTE RECLAMADA, TELECENTRO S.A., representada por , NANCY BEATRIZ SOSA han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre MARIANA PATRICIA CULTRARO y TELECENTRO S.A., obrante a fojas VEINTE del expediente 4060-4576-2017, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.

ARIEL A. VOIRO
DIRECTOR
DEFENSA DEL USUARIO
y CONSUMIDOR



Dr. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

